



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2024  
(octubre 01)**

**"Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que el "examen del ICFES" -posteriormente denominado "SABER 11°"- fue creado en 1968 y, los resultados obtenidos en el mismo se convirtieron en requisito para el ingreso a cualquier programa de grado dentro del territorio nacional a partir del año 1980 mediante el Decreto No. 2343 de 1980.

Que hasta el año 1999 el proceso de admisión tomaba como referencia el puntaje total obtenido en el examen, correspondiente a su vez a la sumatoria de las subpruebas existentes.

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – en el año 2000, modificó la estructura del examen cambiando su enfoque de contenidos a un enfoque por competencias, estableciendo 9 áreas de núcleo común y una electiva, a saber: Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Historia, Geografía, inglés, y como electiva "Violencia y Sociedad" o "Medio Ambiente".

Que el ICFES para el año 2006 modificó la estructura del examen integrando las áreas de Historia y Geografía en una sola área, denominada Ciencias Sociales.

Que el Decreto Reglamentario No. 869 de 2010 -compilado por el Decreto No. 1075 de 2015- reglamenta el Examen de Estado de Educación Media - ICFES - Saber 11°.

Que el Examen de Estado de Educación Media, ICFES - Saber 11°, aplicado a partir del calendario A del año 2010, se dividió en dos cuerpos: el núcleo común aplicado a todos los estudiantes (las tradicionales áreas de Lenguaje, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Ciencias Sociales e Inglés) y el componente flexible, éste último integrado por dos clases de pruebas: cuatro de profundización (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales y Biología) y dos interdisciplinarias (Violencia y Sociedad, y Medio Ambiente), de las cuales los estudiantes debían seleccionar sólo una de las seis pruebas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024”**

Que los puntajes en las áreas del núcleo común y pruebas interdisciplinarias tienen una escala de 0 a 100, mientras que los puntajes de las pruebas de profundización tienen una escala de 0 a 10.

Que el Acuerdo Académico No. 021 de 2010 estableció la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media-ICFES - Saber 11°, para la admisión a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes esquemas del examen, existentes hasta el año 2010.

Que según información suministrada por el ICFES: *“los puntajes publicados del examen aplicado el 12 de septiembre de 2010 no son comparables con los de años anteriores”*, por lo cual, la precitada entidad proporcionó a la Universidad de los Llanos los factores de ajuste para transformar los puntajes a la escala de las pruebas anteriores y, permitir así un puntaje comparable con estas, lo cual, se reglamentó mediante el Acuerdo Académico No. 023 de 2010.

Que el ICFES a partir del segundo periodo de 2014, modificó la estructura del Examen Saber 11°, con el objetivo de alinearlos dentro del conjunto de pruebas SABER (Saber 3°, Saber 5°, Saber 9° y Saber PRO (antes ECAES), de manera que se consolide el Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada de la Educación (SNEE), y sus resultados puedan ser directamente comparables con dichas pruebas, en torno a la evaluación de competencias genéricas.

Que el examen Saber 11° aplicado a partir del 2014-2 está compuesto por cinco áreas, a saber: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e inglés, cuyos resultados se reportan en una escala de 0 a 100.

Que el Acuerdo Académico No. 009 de 2024, define las políticas de admisión para el programa de Sociología de grado, basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES-Saber 11° de la Universidad de los Llanos.

Que según Resolución Ministerial No. 011422 de 16 de Julio de 2024 se otorga el Registro calificado del programa de Sociología.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación reunido en Sesión Extraordinaria No. 37 del 23 de septiembre de 2024, avaló las políticas de admisión para el programa de Sociología de grado, basándose en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media ICFES-Saber 11° de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 037 de 26 de septiembre 2024 y en Sesión Ordinaria No. 038 del 01 de octubre de 2024, analizó la propuesta de proyecto de Acuerdo Académico remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2024**  
**(octubre 01)**

**“Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024”**

**ACUERDA**

**Artículo 1°.** Modificar parcialmente el artículo 3 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024, en el sentido de **incorporar** para fines de admisión al programa académico de Sociología, así:

**ÁREAS FUNDAMENTALES**

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Sociología	Lenguaje	20	Ciencias Sociales	25	Filosofía	20	Matemáticas	10

**ÁREAS COMPLEMENTARIAS**

PROGRAMA	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 4	%
Sociología	Biología	10	Física	5	Idiomas	5	Química	5

**COMPONENTE FLEXIBLE**

PROGRAMA	COMPONENTE FLEXIBLE (PRUEBA DE PROFUNDIZACIÓN O INTERDISCIPLINAR)
	%
Sociología	N/A

**Artículo 2°.** Modificar parcialmente el artículo 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024, en el sentido de **incorporar** para fines de admisión al programa académico de Sociología la ponderación por áreas correspondiente a los Exámenes de Estado, según la siguiente tabla:

PROGRAMA	ÁREAS FUNDAMENTALES (75%)						ÁREAS COMPLEMENTARIAS (25%)			
	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%	ÁREA 3	%	ÁREA 1	%	ÁREA 2	%
<b>SOCIOLOGIA</b>	Matemáticas	15	Lectura Crítica	30	Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	30	Idiomas	10	Ciencias Naturales	15

**Artículo 3°.** En lo no modificado por la presente decisión en cuanto al Acuerdo Académico No. 009 de 2024, mantendrá su tenor literal y efectos correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 021 DE 2024  
(octubre 01)**

**"Por el cual se modifica parcialmente los artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 009 de 2024"**

**Artículo 4°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes octubre de 2024.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 037 del 26 de septiembre de 2024  
Segundo debate: Sesión Ordinaria N° 038 del 01 de octubre de 2024

Proyectó: RBarrera 

Avaló: JRodriguez

Ajustó: JB - SG

Revisó: Msilva 